

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de Junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.520/2009

R- D-NAT -2011-737

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Ing. Martín Alejandro IRIBARNEGARAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 91 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja acreditar los siguientes cursos de posgrado:

- "MODELOS MATEMATICOS PARA AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS". 45 hs.
- "INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG) Y AL ANALISIS ESPACIAL APOYADO SOBRE LA APLICACION DE ARCVIEW". 40 hs.

Total de horas acreditadas: 85 hs.

Que a fs. 92 la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado solicita se considere la necesidad de que los alumnos presenten conjuntamente con los certificados de aprobación de los cursos, el programa analítico, la bibliografía y la distribución de la carga horaria (horas teóricas; horas prácticas; horas teórico-prácticas), información imprescindible para llenar los campos de los formularios de acreditación y evaluación de los recorridos académicos para acreditación de las carreras;

Que a fs. 93 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "dar por aprobados los siguientes cursos: i) Modelos matemáticos para aguas superficiales y subterráneas (45 horas); ii) Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y al análisis espacial apoyado sobre la aplicación ArcView (40 horas). Asimismo cada certificado de aprobación de cursos deberá ser acompañado del programa analítico, bibliografía y la carga horaria (teóricas, prácticas, teórico/prácticas)";

Que a fs. 94 obra Despacho N° 749/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

- "MODELOS MATEMATICOS PARA AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS". Aprobado. 45 hs. Fs. 89.
- "INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG) Y AL ANALISIS ESPACIAL APOYADO SOBRE LA APLICACION DE ARCVIEW". Aprobado. 40 hs. Fs.90.

P
N

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: malena@unsa.edu.ar

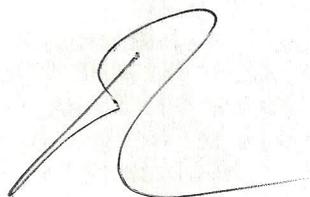
EXPEDIENTE N° 10.520/2009

R- D-NAT -2011-737

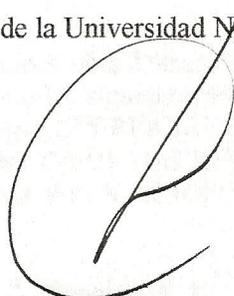
ARTICULO 2°.- Solicitar al doctorando que presente conjuntamente con los certificados de aprobación de los cursos, el programa analítico, la bibliografía y la distribución de la carga horaria (horas teóricas; horas prácticas; horas teórico-prácticas), información imprescindible para llenar los campos de los formularios de acreditación y evaluación de los recorridos académicos para acreditación de las carreras.

ARTICULO 3°.-Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales